TEMUCO, 0 5 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- Que los recursos financieros del Convenio Imágenes Diagnósticas, corresponden a una prestación de salud de nivel secundario (ecografías abdominales)

2.- Que las Ecografías Abdominales que contempla el Convenio Imágenes Diagnósticas deben ser realizadas por un Profesional Especialista en Radiología, condición que no cumple ningún médico contrato por el Departamento de Salud.

3.- Que el Departamento de Salud cuenta con el equipamiento necesario para llevar a cabo esta actividad, el cual se encuentra ubicado en dependencias del CESFAM Labranza.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GUILLERMO ENRIQUE SOTO GODOY

Rut:

Funciones específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Labranza, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, lo que implicará:

- Realizar un máximo de 200 Ecografías Abdominales a pacientes beneficiarios e inscritos en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud, con un rendimiento promedio de 6 ecografías por hora, utilizando para ello el equipo perteneciente al Depto. de Salud ubicado en dependencias del CESFAM Labranza.
- Entregar un Informe a la Unidad de Programas con el resultado detallado de la evaluación ecográfica realizada por paciente, el cual debe contener: fecha de atención, nombre completo del paciente, Rut, establecimiento de origen, número de teléfono y conclusión Diagnóstica.

Monto Total	\$ 5.000.000		
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	28.02.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.09.01	Imágenes Diagnósticas Ecografías Abdominal	

2.- El monto total a refrendar con/ cargo al Ítem 21.03.999.999.001

"Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$5.000.000.- (cinco millones)

ANÓTESE, COMUNÍQUES, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RIBUCION: Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

DIRECCIÓN S

TAIME RICARDO SALIN ALCALDE

REF. 620/26.01.2021